

Instructivo para el llenado del Formato del Recurso de Revisión en materia de derechos ARCO

- Llenar el formato a mano con tinta azul de preferencia y con letra de molde o a máquina.
- Llenar un formato por cada sujeto obligado al que se le presentó una solicitud para el ejercicio de los Derechos Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO)
- Si requiere apoyo para el llenado, el personal de INFOQRO podrá auxiliarlo en la formulación y tramitación del recurso de revisión.
- El recurso de revisión debe presentarse por duplicado ante la Unidad de Transparencia (UT) del sujeto obligado o ante INFOQRO, con domicilio en Av. Constituyentes Oriente No. 102, Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047 Querétaro, Qro. Méx., en un horario de atención: 08:00 a 15:30 horas o bien enviándolo al correo electrónico oficialiadepartes@infoqro.mx , dentro de los quince días hábiles siguientes a partir de la notificación de la respuesta otorgada por el responsable, del acceso o la entrega los datos personales o del término para notificar la respuesta de la solicitud de datos personales, o para permitir el acceso o entregar los datos personales, sin que la hayan realizado.
- Al recurso de revisión debe acompañarse copia de la solicitud de datos personales presentada y copia de la respuesta otorgada por responsable, en su caso.
- Al Recurso de Revisión, deberá adjuntar copia de la siguiente documentación:
 - La identidad del titular de los datos personales y, en su caso, de su representante deberán ser acreditadas a través de la presentación de un documento de identificación oficial vigente, entre ellos: Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional, Licencia para Conducir y/o Documento Migratorio.
 - Además de lo anterior, en el caso del representante, se deberá presentar el documento en el que consten sus facultades de representación: instrumento público o carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción del mismo.
 - Para acreditar la representación legal de una persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad, o fallecida, se deberá presentar la siguiente documentación, según sea el caso:

▪ Menores de edad:

En el caso de que los padres tengan la patria potestad del menor y sean los que presenten el recurso de revisión, además de acreditar la identidad del menor deberán presentar los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento del menor de edad;
- Documento de identificación oficial del padre o de la madre que pretenda ejercer el derecho, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o madre, según sea el caso, ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Instructivo para el llenado del Formato del Recurso de Revisión en materia de derechos ARCO

Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a los padres, y ésta es quien presente el recurso de revisión, además de acreditar la identidad del menor deberán presentar los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento del menor de edad;
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad;
- Documento de identificación oficial de quien ejerce la patria potestad y presenta la solicitud, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Cuando el recurso de revisión lo presente el tutor del menor de edad, además de acreditar la identidad del menor, deberán presentar los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento del menor de edad;
- Documento legal que acredite la tutela;
- Documento de identificación oficial del tutor, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.
-

▪ Personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

- Instrumento legal de designación del tutor;
- Documento de identificación oficial del tutor, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

▪ Personas fallecidas:

- Acta de defunción;
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico o legítimo de quien presenta el recurso de revisión, y

- En caso de no señalar correo electrónico ni domicilio las notificaciones se harán mediante estrados de INFOQRO.